COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

No. Oficio. 7.2.201.- 830 /2019

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019

C. Pedro Alberto Aguilar Bazúa
Representante legal de Baja California Sur
Buceo y Servicios, SA de CV
Álvaro Obregón y Plaza Cerralvo, No. 1665,
Col. Centro, CP. 23000, La Paz, BCS.

2648

Me refiero al **permiso número 01/2019 con holograma 049981 de fecha 7 de enero de 2019**, para la prestación de servicio de Crucero Turístico con la embarcación denominada **CASSIOPEIA**, así como a su escrito de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual requiere la ampliación de ruta para ingresar a la Región conocida como Reserva de la Biósfera de Isla Guadalupe.

Sobre el particular, considerando que su representada acreditó contar con la autorización expedida por la autoridad ambiental correspondiente, tal y como se desprende del oficio No. **F00.DRPBCPN.-000931** de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, autoriza la prestación de servicios turísticos en la Región conocida como *"Reserva de la Biósfera Isla Guadalupe"*, con la embarcación **CASSIOPEIA**, esta autoridad autoriza la ampliación de la ruta establecida en la Condición Segunda del permiso número **01/2019** de fecha 7 de enero de 2019, para agregar la siguiente:

LUGAR DE SALIDA	PUNTO INTERMEDIO	LUGAR DE LLEGADA
Ensenada, BC.	*Isla Guadalupe, BCS.*	*Ensenada, BC.*

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte integral del permiso 01/2019 de fecha 7 de enero de 2019, por lo que subsisten las obligaciones en él consignadas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 658, 660 fracción V, 665 y 666 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 2 fracción XXIII.4, 28 fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
08 AGO. 2019
CORRESPONDENCIA

Atentamente

Cap. y Lic. Francisco Javier Fernández Perroni
El Director General

Ccp.- **Cap. Alt. José Heriberto Santos Salinas.-** Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en La Paz, BCS. Terminal 1, P.B. Carretera La Paz-Pichilingue, Km. 17, Puerto Comercial Pichilingue Municipio La Paz, B.C.S. (Dentro del Recinto Portuario)
Lic. Luz Elizabeth Mayón López-. Jefa del Departamento de Registro Público Marítimo Nacional.- Boulevard Teniente Azueta No. 101 Bis, Recinto Portuario, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, B.C. (Ventanilla Única se localiza dentro del Centro Integral de Servicios, CIS.
Lic. Grisel Vázquez Gómez.- Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Cabo San Lucas, BCS.- Boulevard [illegible] de la Marina No. 853, Col. Marina, C.P. 23450, Municipio Cabo San Lucas, B.C.S. (entre el Delfinario y Plaza Gali)

AGM/TRM/ACHS